

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 14/05/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria: Becas Santander Estudios-Equality 2026/2027 para estudiantes de grado. BDNS (Identif.): 905896. [2026/3810]

BDNS (Identif.): 905896

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905896>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria las estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculadas en segundo curso de estudios oficiales de Grado en la UCLM en el curso académico 2026/2027, siendo este su segundo año de matrícula en la Universidad, y haber cursado y superado íntegramente el primer curso de Grado en el curso académico inmediatamente anterior (2025/2026).
- b) Haber sido beneficiarias de una beca de matrícula del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el curso 2025/2026. La presentación de la solicitud de estas becas implica la autorización a obtener los datos que consten en su expediente de solicitud de beca del MEFPD.
- c) Haber solicitado beca en la convocatoria general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el curso 2026-2027.
- d) Tener una nota media mínima de 6,00 puntos en el primer curso del grado.
- e) Estar inscritas en el Programa a través de la plataforma habilitada: Beca Santander | Equality 2026/2027 | Banco Santander España | Santander Open Academy.
- f) No haber sido beneficiarias de las Becas Santander Estudios | Equality en ediciones anteriores.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular el proceso de selección de una estudiante de la UCLM para su participación en el Programa "Becas Santander Estudios | Equality", cuyo objetivo es facilitar el acceso y permanencia en estudios universitarios de grado a mujeres con buen expediente académico y escasos recursos económicos.

La selección de la candidata se realizará atendiendo a criterios académicos y socioeconómicos y se llevará a cabo antes del 22 de octubre de 2026.

La candidata seleccionada por la UCLM será propuesta al Programa y su designación final como beneficiaria se realizará mediante sorteo ante notario entre todas las candidaturas presentadas por las universidades participantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 10.000 euros. La beca tiene una dotación de 5.000 euros anuales, durante dos cursos académicos (segundo y tercero de grado).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2026.

Ciudad Real, 14 de mayo de 2026

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO